

Ciudad de México, 15 de septiembre de 2024.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución por videoconferencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebrada por videoconferencia.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Muy buenas tardes. Inicia la Sesión Pública por videoconferencia convocada para el día de hoy 15 de septiembre de 2024. Secretario general verifique el quorum legal y dé cuenta con los asuntos listados para resolución.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Con su autorización, Magistrada Presidenta. Le informo que hay quorum para sesionar, ya que están presentes en la videoconferencia las cinco magistraturas que integran este pleno. El asunto listado es un recurso de reconsideración, cuyos datos fueron publicados en los avisos de sesión de esta Sala Superior. Este es el asunto de la cuenta, Magistrada Presidenta, magistrada, magistrados.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, secretario. Magistrada, magistrados, están a su consideración el proyecto de la cuenta. Primero, si aprueban en votación económica, manifiesten si aprueban el orden del día. Gracias. Se aprueba el orden del día. Señor secretario general de acuerdos, por favor, dé cuenta con el proyecto en el que se propone su improcedencia.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Con su autorización, Magistrada Presidenta, magistrada, magistrados. Doy cuenta del proyecto de resolución relativo al recurso de reconsideración 22388 de esta anualidad, a fin de controvertir la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara, que confirmó la resolución del Tribunal Estatal Electoral de Nayarit, que a su vez confirmó el cómputo municipal de la elección de presidencia y sindicatura de La Yesca, Nayarit, pues consideró que el material probatorio no era suficiente para acreditar las irregularidades acontecidas el día de la jornada electoral. La ponencia propone desechar de plano la demanda al no cumplirse con el requisito especial de procedencia, en virtud de que la responsable no realizó un estudio de constitucionalidad o convencionalidad, no se advierte un error judicial, ni se considera un asunto importante y trascendente para el orden jurídico nacional. Es la cuenta, magistrada presidenta, magistrada, magistrados.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, secretario. Magistrada, magistrados, está a su consideración el proyecto de la cuenta. Si alguien desea hacer uso de la voz favor de manifestarlo.

Si no hay intervenciones, secretario general, por favor recabe la votación.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Con gusto, Magistrada presidenta.
Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña: De acuerdo.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Gracias.
Magistrada Janine Otálora Malassis.

Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis: Tenía un problema de sonido. Buenas noches. Con la propuesta.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Gracias, magistrada.
Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera: También a favor del proyecto.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Gracias.
Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón: A favor.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Gracias.
Magistrada presidenta.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Con el proyecto de la cuenta

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Magistrada presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, secretario.
En consecuencia, en el recurso de reconsideración 22388 de este año se resuelve: **Único.** - Se desecha de plano la demanda.
Y al haberse resuelto el único asunto del orden del día y siendo las 18 horas con 6 minutos del día 15 de septiembre de 2024 se da por concluida esta sesión por videoconferencia.
Muchas gracias, buenas tardes.

--- o0o ---